



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 191-2021-TCE
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 191-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir

“CAUSA No. 191-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 01 de junio de 2021. Las 14h45.-

I. ANTECEDENTES:

1. El 21 de abril de 2021, a las 10h48 se recibió en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en tres (03) fojas y en calidad de anexos setenta y uno (71) fojas, suscrito por la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas y el abogado David Mosquera, asistente jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas. (Fs. 1-74 vta.).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 191-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 21 de abril de 2021; según la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 75 - 77).

3. Mediante auto de 28 de mayo de 2021, a las 13h00, el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal dentro de la causa No. 189-2021-TCE, dispuso:

“(...) Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en los artículos 217 y 221 número 2 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 70 numeral 5; 72 inciso primero; 249 a 259 de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 82 a 88 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez Electoral, ADMITO A TRÁMITE la causa Nro. 189-2021-TCE. (...)”.

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa **DISPONGO:**

PRIMERO: De la revisión del expediente No. 191-2021-TCE que contiene el escrito mediante el cual la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, presenta una denuncia por una presunta infracción electoral contra el ingeniero EDUARDO ALBINO VERA SÁNCHEZ, responsable del manejo económico de la



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 191-2021-TCE

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

dignidad de **alcaldes municipales del cantón Quinindé** por el Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero, Lista 3, para las “Elecciones Seccionales y CPCCS 2019”, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 189-2021-TCE, en virtud de que, la causa se refiere a una denuncia formulada contra el ingeniero EDUARDO ALBINO VERA SÁNCHEZ, responsable del manejo económico del Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero, Lista 3, para las “Elecciones Seccionales y CPCCS 2019”.

SEGUNDO: Al amparo de lo dispuesto en el primer inciso del artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto el 28 de mayo de 2021 a las 13h00, el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de instancia, admitió a trámite la causa No. 189-2021-TCE, dispongo la acumulación de la causa 191-2021-TCE a la causa 189-2021-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO: A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro de la causa No. 191-2021-TCE al Despacho del magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la denunciante doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, en las direcciones de correo electrónico: betsabemendez@cne.gob.ec; y, davidmosquera@cne.gob.ec.

QUINTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora